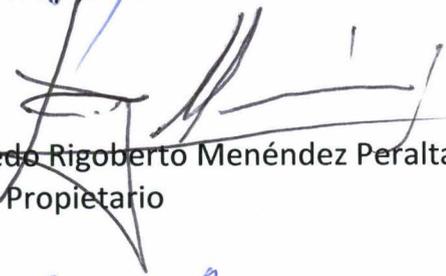




Lic. Ronoel Vela Cea
Director Propietario



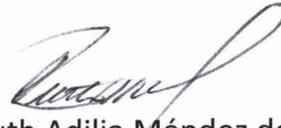
Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta
Director Propietario



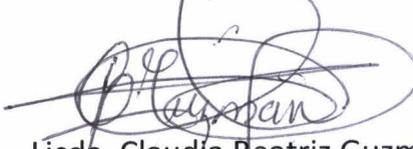
Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario



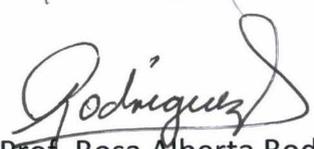
Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria



Licda. Ruth Adilia Méndez de García
Directora Suplente



Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente



Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez
Directora Suplente

ACTA Nº 02/2016 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con veinte minutos del día trece de enero de dos mil dieciséis. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente, Licenciado Genaro Mauricio Escalante Molina, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, Director Propietario y Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Suplente, parte del Ministerio de Educación; Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Propietario y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente; por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial: Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria y Profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, Directora Suplente, por parte de ANMJES. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente constató la existencia del quórum legal.



B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en las Actas Nos. 48/2015 y 01/2016, de sesiones ordinarias de fechas 15 de diciembre de 2015 y 4 de enero de 2016, respectivamente.
- II. Informe de la Comisión Especial de Alto Nivel, sobre el Recurso de Revisión interpuesto por la Sociedad COSAINAPS, S.A. DE C.V.
- III. Solicitud de aprobación de los Términos de Referencia de la Libre Gestión N° 27/2016 "Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, ejercicio fiscal año 2016".
- IV. Solicitud de autorización al señor Presidente del INPEP, para que firme escritura de compra-venta del inmueble vendido en Subasta Pública no Judicial.
- V. Carta del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos –SITINPEP-, de fecha 16 de diciembre de 2015, solicitando se les asigne en calidad de donación el vehículo placas N-4923.
- VI. Informe sobre las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2015.
- VII. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes a los períodos comprendidos del 7 al 13 y del 14 al 20 de diciembre de 2015, respectivamente.
 2. Informe de las Inversiones Financieras del Instituto, así como los respectivos intereses devengados y el inventario por depósitos a plazo, correspondiente al mes de diciembre de 2015.
 3. Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP correspondientes a los períodos comprendidos del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2015, respectivamente.
 4. Examen Especial al Otorgamiento, Cálculo y Pago de Prestaciones, correspondiente al período del 1 de noviembre de 2014 al 30 de septiembre de 2015.
- VIII. Varios



DESARROLLO DE LA AGENDA.

I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en las Actas Nos. 48/2015 y 01/2016, de sesiones ordinarias de fechas 15 de diciembre de 2015 y 4 de enero de 2016, respectivamente.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura de las actas No. 48/2015, de sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2015 y No. 01/2016 de sesión ordinaria de fecha 4 de enero de 2016, de las cuales fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores en dichas sesiones.

II. Informe de la Comisión Especial de Alto Nivel, sobre el Recurso de Revisión interpuesto por la Sociedad COSAINAPS, S.A. DE C.V.

Se sometió a consideración de la Junta Directiva, el informe emitido por la Comisión Especial de Alto Nivel, sobre el Recurso de Revisión interpuesto por la Sociedad COSAINAPS, S.A. de C.V., referente a la Licitación Pública número 03/2016, "Servicio de Vigilancia y Seguridad de las Instalaciones del INPEP para el año 2016".

La Comisión Especial de Alto Nivel, en el Informe presentado detalla: Antecedentes, Examen del expediente de licitación, Causales por las que COSAINAPS, S.A. de C.V., no cumplió con la capacidad legal y no fue elegible para continuar en el análisis de la siguiente etapa de evaluación, Análisis de los motivos de derecho presentados por COSAINAPS, S.A. de C.V. para la sustentación del Recurso de Revisión interpuesto, Conclusión y Recomendaciones.

En las recomendaciones de la Comisión Especial de Alto Nivel dice: "Por todo lo anterior esta comisión recomienda que: 1. Se declare no ha lugar lo solicitado por el Artículo 24 literal c) de la LAIP.

Artículo 24 literal c) de la LAIP. en su calidad de Representante Legal de la Compañía Salvadoreña de Investigaciones y de Agentes Privados de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia COSAINAPS, S.A. DE C.V., en la Licitación Pública número 03/2016, que se refiere al "Servicio de Vigilancia y Seguridad de las Instalaciones del INPEP para el año 2016" y 2. Se ratifique en todas y cada una de sus partes el acto administrativo emitido por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, según Resolución número 43/2015 tomada en sesión ordinaria número 48/2015 de fecha quince de diciembre del año dos mil quince, por medio de la cual se acuerda adjudicar la licitación Pública 03/2016 referente al "Servicio de Vigilancia y Seguridad de las instalaciones del INPEP para el año 2016" a la sociedad SEGURINTER, S.A. DE C.V."

Es de hacer constar que mediante notas de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, se informó a las Sociedades PROMAX S.A. DE C.V., MAVERICK SEGURIDAD, S.A. DE C.V., SEGURINTER, S.A. DE C.V. y SSELIMZA, S.A. de C.V., la suspensión del proceso de contratación y se les confirió el derecho establecido en el artículo 72 inciso segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, las cuales no se manifestaron.



c) Que al revocar el acto administrativo de adjudicación de la licitación en comento, se comience nuevamente el proceso de Evaluación de Ofertas y se emita la resolución que conforme a derecho corresponde”.

IV. Que el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos mediante resolución de Junta Directiva N° 01/2016 del día cuatro de enero de dos mil dieciséis, dio por admitido el Recurso de Revisión interpuesto por medio del escrito antes relacionado, Dicha resolución fue notificada a las dieciséis horas con cuatro minutos del día cinco de Enero de dos mil dieciséis; y mediante notas de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, se informó a PROMAX S.A. DE C.V., MAVERICK SEGURIDAD, S.A. DE C.V, SEGURINTER, S.A. DE C.V. y SSELIMZA, S.A. de C.V., la suspensión del proceso de contratación y se les confirió el derecho establecido en el artículo 72 inciso segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

V. Que de conformidad a los artículos 76, 77 inciso 2º de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por medio de Resolución número 02/2016, de fecha cuatro de enero de dos mil dieciséis, emitida por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, se nombro la Comisión Especial de Alto Nivel, que requiere la Ley y Reglamento referidos anteriormente, para que presente las recomendaciones del caso.

VI. Que a la Comisión Especial de Alto Nivel le fue entregada toda la documentación concerniente al proceso de Licitación y quien después del respectivo análisis rindió informe del expediente que contiene la Licitación Pública 03/2016 referente al “Servicio de Vigilancia y Seguridad de las Instalaciones del INPEP para el año 2016” en la que se sometió a competencia el servicio de vigilancia y seguridad para las Oficinas Centrales del INPEP, de Centro de día Santa María y del Centro Recreativo Costa del Sol para el año 2016; realizando la recomendación, en los siguientes términos:

1. Se declare no ha lugar lo solicitado por el licenciado \ Artículo 24 literal c) de la LAIP. en su calidad de Representante Legal de la Compañía Salvadoreña de Investigaciones y de Agentes Privados de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia COSAINAPS S. A. DE C. V., en la Licitación Pública número 03/2016, que se refiere al “Servicio de Vigilancia y Seguridad de las Instalaciones del INPEP para el año 2016”.
2. Se ratifique la Resolución número 43/2015 de fecha quince de diciembre del año dos mil quince, emitida por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, por medio del cual se acuerda adjudicar la licitación Pública 03/2016 referente al “Servicio de Vigilancia y Seguridad de las Instalaciones del INPEP para el año 2016”, a la sociedad SEGURINTER, S.A. DE C. V.

POR TANTO: Con base a los considerandos antes expuestos, recomendación emitida por la Comisión Especial de Alto Nivel nombrada para el presente caso y el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Junta Directiva del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos por unanimidad **RESUELVE:**

1. **DECLÁRASE NO HA LUGAR** la pretensión del licenciado \ Artículo 24 literal c) de la LAIP. en su calidad de Representante Legal de la Compañía Salvadoreña de Investigaciones y de Agentes Privados de Seguridad, S.A. de C.V., contenida en el escrito



presentado el día veintitrés de diciembre de dos mil quince, en contra de la Resolución de Adjudicación de Junta Directiva N° 43/2015 tomada en sesión ordinaria número 48/2015 de fecha quince de diciembre del año dos mil quince.

3. **RATIFÍCASE** la Resolución número 43/2015 de fecha quince de diciembre del año dos mil quince, emitida por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, por medio del cual se acuerda adjudicar la licitación Pública 03/2016 referente al “Servicio de Vigilancia y Seguridad de las Instalaciones del INPEP para el año 2016”, a la sociedad SEGURINTER, S.A. DE C. V.

3. **CONTINÚESE** con el proceso de contratación. **NOTIFIQUESE**.

III. Solicitud de aprobación de los Términos de Referencia de la Libre Gestión N° 27/2016 “Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, ejercicio fiscal año 2016”.

Se sometió a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de autorización para iniciar el proceso de Libre Gestión N° 27/2016 denominado “Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, ejercicio fiscal año 2016”, así como la aprobación de los Términos de Referencia de la Libre Gestión en referencia, los cuales fueron revisados por la Comisión Especial Administrativa Financiera, en reunión realizada el día jueves 7 de enero de 2016.

El contenido de los Términos de Referencia de la Libre Gestión N° 27/2016 “Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, ejercicio fiscal año 2016”, presentan el contenido siguiente: Sección I. Instrucciones a los participantes; Sección II. Evaluación de Ofertas; Sección III. Adjudicación del Contrato; Sección IV. Especificaciones Técnicas y Sección V. Anexos.

La disponibilidad presupuestaria para dicha contratación es de \$16,000.00, la cual corresponde al presupuesto del año 2016.

Se hizo presente a la sala de sesiones la Licenciada Fátima Cisneros, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, acompañada del Licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Licenciado Ricardo González, Colaborador Jurídico de la Subgerencia Legal, Licenciada Juana Evelyn Flores de Durán, subjefe del Departamento de Contabilidad, con el propósito de presentar los términos de referencia de la Libre Gestión N° 27/2016 “Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, ejercicio fiscal año 2016”.

La Licenciada Cisneros, inició la presentación informando que los términos de referencia fueron revisados por la Comisión Especial Administrativa Financiera, en reunión realizada el siete de enero de 2016, haciendo algunas observaciones, las cuales ya están incluidas en el documento presentado en esta sesión, procediendo a presentar la nueva redacción con las observaciones realizadas por dicha Comisión.



Escuchada la presentación con las modificaciones realizadas a los términos de referencia, el Director Presidente sometió a votación la autorización para iniciar el proceso de Libre Gestión N° 27/2016 denominado “Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, ejercicio fiscal año 2016”, así como la aprobación de los Términos de Referencia de la Libre Gestión en referencia, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 04/2016.

La Junta Directiva, por unanimidad, ACUERDA: 1) Con base a lo establecido por los artículos 39 literal b), 40 literal b) y 41 literal a), todos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, y artículo 41 del Reglamento de la misma ley, Artículo 6 y siguientes del Reglamento para La Prestación de Servicios de Auditorías Externas a las Instituciones Previsionales del Sistema de Pensiones Público; aprobar y ratificar la autorización a la Administración para que inicie el proceso de contratación de la Libre Gestión N° 27/2016 “Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, ejercicio fiscal año 2016”; y 2) De conformidad a los Artículos 18 inciso 2º) y 3º) y 41 literal a) de la LACAP, aprobar y ratificar los Términos de Referencia para los “Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, ejercicio fiscal año 2016”, presentados por la Administración, los cuales forman parte integral de la presente acta.

IV. Solicitud de autorización al señor Presidente del INPEP, para que firme escritura de Compra-Venta del inmueble vendido en Subasta Pública no Judicial.

Se sometió a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de autorización al señor Presidente del INPEP, para que firme la Escritura Pública de Compra-Venta del inmueble vendido en subasta pública no judicial, de fecha 27 de noviembre de 2015.

De acuerdo a memorando Ref. 2-2-26-497-2015 de fecha 9 de diciembre de 2015, suscrito por la Subgerente Legal, se informa que el inmueble vendido está ubicado en Urbanización La Ponderosa Lote # 9, Polígono “L”, Apopa, San Salvador, inscrito a favor del INPEP en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas correspondiente al Departamento de San Salvador, en el Sistema de Folio Real Computarizado, bajo la matrícula número 60152518-00000, Asiento número 6, y vendido a la Señora ^{Artículo 24 literal c) de la LAIP.} por el precio de QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$15,455.00).

Conocida la solicitud de autorización para que en su calidad de Presidente y Representante Legal del Instituto otorgue la respectiva Escritura Pública de Compra-Venta del inmueble, que forma parte de los Activos Extraordinarios del INPEP, y que fue vendido en subasta pública no judicial, de fecha 27 de noviembre de 2015, el Director Presidente sometió a votación la solicitud, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva, RESUELVE:



Resolución N° 05/2016.

La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Director Presidente y Representante Legal del INPEP para que otorgue y firme la Escritura Pública de Compra-Venta del inmueble vendido en Subasta Pública no Judicial, ubicado en Urbanización La Ponderosa Lote # 9, Polígono "L", Apopa, San Salvador, inscrito a favor del INPEP en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas correspondiente al Departamento de San Salvador, en el Sistema de Folio Real Computarizado, bajo la matrícula número 60152518-00000, Asiento número 6, y vendido a la Señora : Artículo 24 literal c) de la LAIP. por el precio de QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$15,455.00).

V. Carta del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos –SITINPEP-, de fecha 16 de diciembre de 2015, solicitando se les asigne en calidad de donación el vehículo placas N-4923.

Se presentó a consideración de la Junta Directiva, carta del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos –SITINPEP-, de fecha 16 de diciembre de 2015, dirigida a la Junta Directiva, en la que solicitan se les asigne en calidad de donación el vehículo placas N-4923, el cual sería utilizado para su movilización a fin de desempeñar efectivamente el trabajo sindical.

Los señores Directores, después de conocer la carta del sindicato, manifestaron que no se puede dar respuesta, ya que no se conoce el estado de los vehículos, solicitando a la administración rinda un informe del estado de los vehículos, a fin de tomar una decisión en cuanto al destino de los mismos, acordando que por el momento se dé por recibida la carta del sindicato y posteriormente se le dará la respuesta a su petición.

VI. Informe sobre las Adquisiciones y Contrataciones realizadas durante el período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2015.

Para conocimiento de la Junta Directiva, y con el propósito de darle cumplimiento al artículo 10, literal m, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se presenta el informe de las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2015, emitido por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -U.A.C.I.-, en el cual se detallan las adquisiciones y contrataciones de Bienes y Servicios por medio de Licitación Pública y Libre Gestión, ejecutadas durante el último trimestre del año 2015.

Los señores Directores, dieron por recibido el informe de adquisiciones y contrataciones realizadas durante el período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2015, acordando trasladarlo a la Comisión Especial Administrativa Financiera para su estudio.

VII. Entrega de Informes de la Administración.



1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes a los períodos comprendidos del 7 al 13 y del 14 al 20 de diciembre de 2015, respectivamente.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes a los períodos comprendidos del 7 al 13 y del 14 al 20 de diciembre de 2015, respectivamente.

Los señores Directores, después de conocer los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, presentados por la Administración, los dieron por recibidos.

2. Informe de las Inversiones Financieras del Instituto, así como los respectivos intereses devengados y el inventario por depósitos a plazo, correspondiente al mes de diciembre de 2015.

En cumplimiento a lo establecido en la Política de Inversión Financiera del INPEP vigente, y para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe consolidado mensual de los intereses por depósitos a plazo, inventario de depósitos a plazo, así como el detalle de las inversiones financieras, correspondientes al mes de diciembre de 2015, los cuales han sido elaborados por la Unidad Financiera Institucional; anexando también cada una de las propuestas de inversión realizadas durante el mes en referencia.

Los señores Directores, después de recibir el informe de las Inversiones Financieras del Instituto, así como los respectivos intereses devengados y el inventario por depósitos a plazo, correspondiente al mes de diciembre de 2015, acordaron trasladarlo al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.

3. Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP correspondientes a los períodos comprendidos del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2015, respectivamente.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP correspondientes a los períodos comprendidos del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2015, respectivamente, proponiendo trasladarlos al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.

Los señores Directores, dieron por recibidos los informes de Auditoría Interna antes detallados, acordando trasladarlos al Comité de Auditoría, para su revisión.

4. Examen Especial al Otorgamiento, Cálculo y Pago de Prestaciones, correspondiente al período del 1 de noviembre de 2014 al 30 de septiembre de 2015.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Otorgamiento, Cálculo y Pago de Prestaciones, correspondiente al período



del 1 de noviembre de 2014 al 30 de septiembre de 2015, proponiendo trasladarlo al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.

Los señores Directores, dieron por recibido el informe de Auditoría Interna antes detallado, acordando trasladarlo al Comité de Auditoría, para su revisión.

Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y a la información previamente clasificada, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar los puntos contenidos en la agenda de la siguiente manera: los romanos I, IV, V, VI, VII numerales del 1 al 4 como información pública y los romanos II y III como información reservada, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.

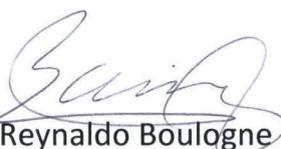
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con cincuenta minutos del día trece de enero del año dos mil dieciséis.



Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente



Lic. Genaro Mauricio Escalante Molina
Director Propietario



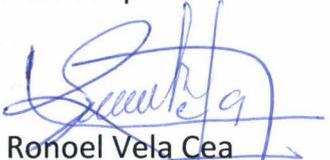
Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente



Prof. Pedro Antonio Morales Chávez
Director Propietario



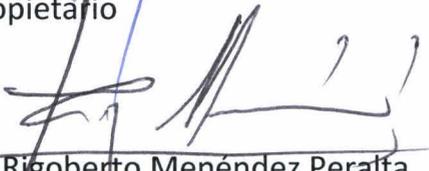
Licda. Ana Cecilia Mayorga de Escobar
Directora Suplente



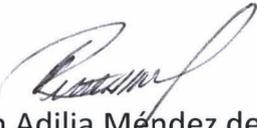
Lic. Ronoel Vela Cea
Director Propietario



Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta
Directora Suplente



Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta
Director Propietario



Licda. Ruth Adilia Méndez de García
Directora Suplente



Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario



Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente

